

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 2

ACUERDO N° 052 DE 2023

(23 de Noviembre)

"Por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo N°024 de 28 de abril de 2023 el cual establece el Plan de estudios del programa académico nuevo de Técnica Profesional en Seguridad e Higiene Industrial modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO,

Que, mediante el Acuerdo N°024 del 28 de abril de 2023, el Consejo Académico aprobó la creación del Plan de estudios del programa nuevo de Técnica Profesional en Seguridad e Higiene Industrial con modalidad presencial para la ciudad de Pamplona, definiendo la estructura de créditos académicos.

Que, en el artículo quinto del precitado acuerdo se estableció que, "*Hace parte del presente acuerdo el anexo de creación del Plan de estudios del programa Técnica Profesional en Seguridad e Higiene Industrial, con las hojas de cálculo anexas según características requeridas para solicitud de registro calificado nuevo según Decreto 1330 de 2019*".

Que, en la hoja de cálculo denominada "Obligatorios – Electivos", por error involuntario se registro 54 obligatorios y 6 electivos, siendo lo correcto 55 créditos obligatorios y 5 electivos, lo que demanda modificar el anexo del artículo quinto del precitado acuerdo.

Que de conformidad con el literal a) del Artículo 28 del Acuerdo N° 010 del 2 de diciembre de 1993, Estatuto General, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar artículo quinto del Acuerdo N°024 de 28 de abril de 2023 "por el cual se establece el plan de estudios del programa académico nuevo de Técnica Profesional en Seguridad e Higiene Industrial modalidad presencial en la

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 2

ciudad de Pamplona, Norte de Santander”, atendiendo la parte motiva del presente acuerdo.

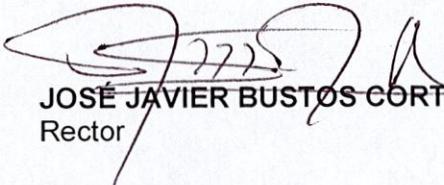
ARTICULO SEGUNDO: Los demas articulos del Acuerdo N°024 de 28 de abril quedarán incólumes.

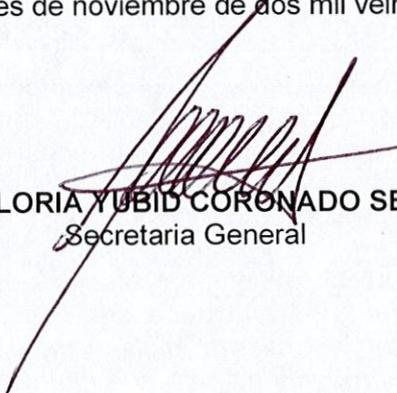
ARTICULO TERCERO: En consecuencia, se recomienda informar al Consejo Directivo y modificar el Acuerdo N°012 de 2023 en su articulo primero en las características

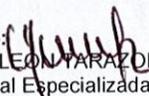
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

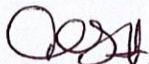
PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los veintitrés (23) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTES
 Rector


GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
 Secretaria General

Proyectó:

JANETH LEON PARAZONA
 Profesional Especializada de Gestión Jurídica

Revisó

CLAUDIA YANETH PEÑA FERNANDEZ
 Asesora Académica